Estudio Previo No. 10492

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**
LA FUERZA DE LAS IDEAS	45 - gobierno y desarrollo institucional	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del Municipio de La Dorada	4501026 - Documentos Planeación	450102600 - Planes estratégicos elaborados
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO			

DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO				
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS	Ciento Cincuenta y Cinco Millones de pesos M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS	$155.000.000,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2026 2026 2026 2026	2.3.2.02.02.009.01.01.07 2.3.2.02.02.009.01.01.04 2.3.2.02.02.009.01.01.19 2.3.2.02.02.009.01.01.06	$155.000.000,00	1274
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.01.01.07-Gobierno - Gobierno Territorial 2.3.2.02.02.009.01.01.04-Gobierno - Gobierno Territorial 2.3.2.02.02.009.01.01.19-Gobierno - Recurso del Balance 2.3.2.02.02.009.01.01.06-Gobierno Territorial - Estampilla Projusticia			

FUNDAMENTO LEGAL					
Tipo de norma	**Número**	**Año**	**Artículos**	**Observaciones**	**Anexo**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

1.1. Fundamento constitucional y legal

La Constitución Política establece, en su artículo 2, que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez, el artículo 209 constitucional dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Por su parte, el artículo 311 atribuye al municipio la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local y la promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En materia de seguridad y convivencia ciudadana, el artículo 315 de la Constitución Política reconoce al alcalde como la primera autoridad de policía del municipio y le atribuye la responsabilidad de conservar el orden público, de conformidad con la ley y con las instrucciones impartidas por el presidente de la República y el respectivo gobernador.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 62 de 1993, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 asignan a las entidades territoriales responsabilidades relacionadas con la planeación, coordinación y ejecución de acciones destinadas a prevenir la violencia y el delito, preservar el orden público, fortalecer la convivencia ciudadana y garantizar capacidades institucionales suficientes para atender las necesidades de la comunidad.

De manera particular, la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, reconoce la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, los bienes y el ambiente, y asigna competencias específicas a las autoridades administrativas y de policía para prevenir, tramitar y resolver los comportamientos contrarios a la convivencia.

Asimismo, la Ley 2126 de 2021 regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia y obliga a las entidades territoriales a garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas y logísticas necesarias para que estas dependencias presten una atención especializada, digna, oportuna e interdisciplinaria, con respeto por la privacidad y confidencialidad de las personas que se encuentren en riesgo o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar.

Por su parte, la Ley 2492 de 2025 contempla la destinación de recursos de inversión provenientes de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana —FONSET— para fortalecer el funcionamiento y las capacidades institucionales de las Inspecciones de Convivencia y Paz.

De este marco constitucional y legal se desprende la obligación del Municipio de La Dorada de garantizar los medios materiales, tecnológicos, administrativos y logísticos indispensables para el adecuado funcionamiento de las dependencias y organismos encargados de la seguridad, la convivencia ciudadana, la protección de derechos, la mediación policial y la lucha contra el delito.

1.2. Articulación con los instrumentos de planeación municipal

La necesidad objeto del presente estudio se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “La Fuerza de las Ideas” y con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana —PISCC— 2024-2027 del municipio de La Dorada, instrumentos que orientan la gestión municipal hacia el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, la protección integral de niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias, la prevención de las diferentes manifestaciones del delito y el mejoramiento de las capacidades institucionales de las autoridades competentes.

Dentro de la Línea Estratégica 1, denominada “Gobierno y Desarrollo Institucional”, el PISCC contempla una estrategia relacionada con la infraestructura para la seguridad y el fortalecimiento institucional. En las páginas 122 y 123 se incluyó, bajo responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, la siguiente actividad:

“Realizar acciones correspondientes a: adecuación de espacios, dotación de elementos tecnológicos e inmobiliario y transferencia de recursos, relacionados con la implementación de la Ley 1801 y la distribución del recaudo establecido en el Código de Policía”.

La adquisición de los bienes tecnológicos y mobiliarios objeto del presente proceso materializa directamente esta actividad, en cuanto procura proporcionar a las autoridades administrativas y de policía las herramientas requeridas para implementar adecuadamente las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El mismo instrumento de planeación contempla, bajo responsabilidad de la Secretaría de Gobierno y de la Comisaría de Familia, el “fortalecimiento de la infraestructura física, logística, administrativa, operativa y misional de la Comisaría de Familia, que influya de manera positiva en la atención de los sujetos de derecho”.

También establece la formulación de un “plan de adquisiciones anual dirigido a fortalecer la infraestructura y las capacidades de los organismos de seguridad y autoridades competentes”.

En consecuencia, la dotación tecnológica y mobiliaria de la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz —Zona Centro—, la Sala de Mediación Policial de la Estación de Policía La Dorada y el GAULA Caldas responde a las metas, estrategias y actividades definidas en el PISCC 2024-2027.

Estas acciones se materializan mediante el proyecto de inversión identificado con la ficha BPIN No. 202500000005660, denominado “Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2026 en el municipio de La Dorada, Caldas”, dentro del cual se encuentra comprendido el fortalecimiento físico, tecnológico, logístico, administrativo, operativo y misional de las autoridades y organismos beneficiarios.

1.3. Problemática común identificada

En desarrollo de las políticas y metas señaladas, la Secretaría de Gobierno recibió y analizó los requerimientos formulados por la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz —Zona Centro—, el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal —GAULA Caldas— y la Estación de Policía La Dorada, para el fortalecimiento de la Sala de Mediación Policial.

Los antecedentes y diagnósticos técnicos aportados por estas dependencias y organismos permiten identificar una problemática común, consistente en la insuficiencia, inexistencia u obsolescencia de equipos tecnológicos, licencias, periféricos y elementos mobiliarios necesarios para desarrollar de manera eficiente, segura y continua sus funciones administrativas, preventivas, investigativas, de protección y de resolución de conflictos.

Esta brecha institucional genera, entre otras, las siguientes consecuencias:

- Limitaciones para registrar, procesar, consultar, intercambiar y custodiar información.
- Incremento de los tiempos de respuesta y trámite de las actuaciones.
- Dificultades para garantizar la trazabilidad y el seguimiento de los procedimientos.
- Riesgos de pérdida, alteración o afectación de documentos y datos institucionales.
- Restricciones para utilizar aplicaciones, licencias y programas informáticos actualizados.
- Menor capacidad para responder al crecimiento de la demanda institucional.
- Condiciones ergonómicas y funcionales inadecuadas para los servidores públicos.
- Afectación de la calidad, privacidad y oportunidad de la atención brindada a la ciudadanía.

En consecuencia, la dotación requerida no constituye una adquisición accesoria o meramente conveniente. Se trata de una medida necesaria para asegurar la continuidad, oportunidad, calidad y efectividad de las funciones públicas asociadas con la protección familiar, la convivencia ciudadana, la mediación policial, la prevención del delito y la investigación criminal.

2. ANTECEDENTES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS

2.1. Comisaría de Familia

La Comisaría de Familia de La Dorada presta un servicio especializado e interdisciplinario dirigido a prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de las personas que se encuentran en riesgo o han sido víctimas de violencia en el contexto familiar.

Para el ejercicio de sus competencias legales, la dependencia opera en las sedes Centro y Norte y cuenta con un equipo conformado, entre otros, por el comisario de familia, profesionales de trabajo social y psicología, personal jurídico y auxiliares administrativos.

Mediante requerimientos formulados desde la vigencia 2024 y reiterados el 4 de septiembre de 2025, la Comisaría informó que no cuenta con una dotación informática suficiente para desarrollar normalmente sus funciones. La necesidad consolidada comprende nueve (9) computadores destinados al comisario de familia, los profesionales de trabajo social y psicología, los

auxiliares administrativos de las sedes Centro y Norte, el apoyo jurídico de la sede Norte y el servidor o centro de información de la sede Centro.

La disponibilidad de estos equipos permitirá tramitar oportunamente las actuaciones administrativas, elaborar y custodiar documentos, registrar información, hacer seguimiento a medidas de protección y restablecimiento de derechos, articular respuestas con otras entidades y garantizar una atención continua a las víctimas, niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores y demás integrantes de las familias usuarias.

La adquisición responde, por tanto, a las obligaciones impuestas por la Ley 2126 de 2021 y a la actividad del PISCC relacionada con el fortalecimiento de la infraestructura física, logística, administrativa, operativa y misional de la Comisaría de Familia.

2.2. Inspección de Convivencia y Paz —Zona Centro—

La Inspección de Convivencia y Paz ha prestado sus servicios durante más de treinta años. De acuerdo con los antecedentes presentados, buena parte de los equipos y muebles utilizados han provenido de préstamos efectuados por otras dependencias o corresponden a elementos que habían sido retirados del servicio en otras áreas de la Administración Municipal.

Este esquema resulta actualmente insuficiente frente al crecimiento de la carga operativa. Entre las vigencias 2020 y 2025, la dependencia reportó la descarga y gestión de 10.346 medidas correctivas provenientes del Registro Nacional de Medidas Correctivas —RNMC—, además de la atención de procedimientos policivos, expedientes, recaudos, solicitudes y trámites presentados cotidianamente por la ciudadanía.

La inexistencia de equipos propios, modernos y funcionales dificulta el registro y procesamiento de la información, genera riesgos para la conservación de los archivos, limita la capacidad de respuesta frente al volumen de trabajo y mantiene condiciones ergonómicas inadecuadas para los funcionarios.

Por esta razón, se requiere dotar a la Inspección con equipos de cómputo, impresora multifuncional, licenciamiento ofimático, sillas ergonómicas y escritorios adecuados, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

Estos bienes permitirán mejorar la productividad institucional, garantizar la trazabilidad de los procedimientos policivos, facilitar el seguimiento de las medidas correctivas, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la atención a la ciudadanía y proporcionar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.

2.3. GAULA Caldas

El GAULA Caldas desarrolla actividades de prevención e investigación relacionadas con los delitos de secuestro y extorsión. Dentro de sus funciones se encuentran el procesamiento y análisis de información criminal, la elaboración de informes para autoridades judiciales y entidades públicas y privadas, el estudio de elementos materiales probatorios y evidencia física y la ejecución de la estrategia “Unidos contra el Secuestro y la Extorsión”.

El cumplimiento oportuno y seguro de estas labores exige equipos tecnológicos confiables, con capacidad de procesamiento suficiente, compatibles con herramientas informáticas actualizadas y aptos para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

El diagnóstico aportado señala que el GAULA Caldas dispone de veintiún (21) equipos de cómputo que, en su mayoría, han cumplido o superado su vida útil. Siete (7) de ellos tienen más de diez años de servicio y catorce (14) cuentan con más de ocho años de utilización.

La obsolescencia de estos equipos produce lentitud en el procesamiento de datos, dificulta la implementación de nuevos programas informáticos, retrasa el análisis y trámite de la información y disminuye la capacidad investigativa, administrativa,

operativa y preventiva del organismo.

Para atender la prioridad identificada se requiere adquirir tres (3) computadores todo en uno, con sus respectivas licencias ofimáticas, de conformidad con las especificaciones institucionales establecidas en las fichas técnicas.

Esta renovación permitirá reducir los tiempos de procesamiento, aumentar la seguridad y disponibilidad de la información, mejorar la elaboración y remisión de informes y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los delitos de secuestro y extorsión.

2.4. Sala de Mediación Policial de la Estación de Policía La Dorada

La mediación policial constituye un instrumento preventivo orientado a facilitar la solución pacífica de los conflictos de convivencia, evitar su escalamiento, restablecer las relaciones entre las personas y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

El proyecto presentado por la Estación de Policía La Dorada identificó una baja capacidad de respuesta en la ejecución de los procesos de mediación, originada principalmente en la obsolescencia del componente tecnológico y en la insuficiencia del mobiliario disponible.

Esta circunstancia afecta el registro, seguimiento y cierre de las mediaciones policiales, dificulta la articulación institucional con las inspecciones de policía y limita las condiciones de comodidad, privacidad y funcionalidad requeridas para atender adecuadamente a los ciudadanos involucrados en conflictos de convivencia.

En consecuencia, se requiere fortalecer la Sala de Mediación Policial mediante la adquisición de los equipos tecnológicos y elementos mobiliarios definidos en las correspondientes fichas técnicas.

La dotación permitirá conservar apropiadamente la información, realizar seguimiento oportuno a los casos y acuerdos alcanzados, mejorar las condiciones de atención, fortalecer la articulación entre las autoridades y ofrecer un espacio adecuado para el diálogo y la resolución constructiva de controversias en las zonas urbana y rural del municipio.

3. INTEGRACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Aunque las necesidades identificadas corresponden a cuatro dependencias y organismos con competencias diferenciadas, todas se encuentran vinculadas por una misma finalidad pública: fortalecer las capacidades institucionales requeridas para garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la protección de derechos, la prevención del delito y la atención efectiva de la comunidad.

La agrupación de estas necesidades dentro de un mismo proceso contractual permite estructurar una solución integral, utilizar especificaciones técnicas homogéneas cuando resulte procedente, racionalizar la gestión administrativa, optimizar los recursos disponibles y facilitar los procedimientos de recepción, inventario, asignación, garantía y seguimiento de los bienes adquiridos.

Esta integración responde igualmente a los principios de planeación, economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal y la función administrativa. No se trata de acumular requerimientos inconexos, sino de atender de manera coordinada necesidades que pertenecen a una misma política pública y que se encuentran contempladas en el PISCC 2024-2027 y en el correspondiente proyecto de inversión.

La alternativa de no adelantar la contratación prolongaría la utilización de equipos obsoletos o insuficientes, mantendría dependencias esenciales sin dotación propia, incrementaría los riesgos de pérdida o afectación de la información y ocasionaría mayores retrasos en la prestación de los servicios.

Asimismo, afectaría la oportunidad con la que deben atenderse situaciones relacionadas con violencia en el contexto familiar, protección de niños, niñas y adolescentes, comportamientos contrarios a la convivencia, conflictos ciudadanos y conductas delictivas como el secuestro y la extorsión.

Por consiguiente, resulta necesario, conveniente y proporcional adelantar el proceso contractual para adquirir y suministrar los equipos tecnológicos, licencias, periféricos y elementos mobiliarios priorizados en los cuatro requerimientos, con estricta sujeción a las cantidades, características y condiciones establecidas en las fichas técnicas que forman parte integral del estudio previo.

La satisfacción de la necesidad permitirá que la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz —Zona Centro—, el GAULA Caldas y la Sala de Mediación Policial dispongan de herramientas idóneas para:

- Cumplir adecuadamente sus funciones legales y misionales.
- Reducir los tiempos de trámite y respuesta.
- Mejorar la calidad y continuidad de los servicios.
- Proteger y conservar la información institucional.
- Garantizar la trazabilidad de las actuaciones.
- Brindar condiciones dignas de trabajo y atención.
- Fortalecer la coordinación entre autoridades.
- Incrementar la confianza de la ciudadanía en la Administración Municipal y en los organismos de seguridad.

La población beneficiaria comprende tanto a los funcionarios que utilizarán directamente los bienes como a la población residente y flotante que demanda servicios de protección familiar, convivencia, mediación, prevención e investigación en el municipio de La Dorada y, en lo correspondiente a las competencias del GAULA, en el departamento de Caldas.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad tecnológica, administrativa, operativa, preventiva, investigativa y de atención de la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz —Zona Centro—, el GAULA Caldas y la Sala de Mediación Policial de la Estación de Policía La Dorada, mediante la adquisición y suministro de equipos de cómputo, licencias, periféricos y mobiliario adecuados, con el propósito de mejorar la oportunidad, continuidad, seguridad, trazabilidad y calidad de los servicios asociados con la protección de derechos, la convivencia ciudadana y la lucha contra el delito.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar a la Comisaría de Familia de herramientas informáticas suficientes para sus dos sedes y para los integrantes de su equipo interdisciplinario y administrativo.
- Modernizar los medios tecnológicos y mejorar las condiciones ergonómicas y funcionales de la Inspección de Convivencia y Paz —Zona Centro—.
- Renovar parcialmente la plataforma informática del GAULA Caldas para fortalecer el procesamiento seguro y oportuno de información y las acciones de prevención e investigación frente al secuestro y la extorsión.
- Fortalecer tecnológica y mobiliariamente la Sala de Mediación Policial para facilitar el registro, seguimiento y cierre de los casos y brindar una atención cómoda, privada y efectiva a la ciudadanía.
- Reducir los tiempos de respuesta y los riesgos de pérdida, alteración o indisponibilidad de la información.
- Superar las limitaciones derivadas de la obsolescencia, insuficiencia o inexistencia de equipos tecnológicos y mobiliario.
- Fortalecer la articulación interinstitucional y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial y en el PISCC 2024-2027.

6. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad identificada se satisfará mediante la celebración de un contrato de suministro para la adquisición, entrega y, cuando resulte procedente, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos, licencias, periféricos y elementos mobiliarios requeridos.

El contratista deberá suministrar bienes nuevos, originales, no usados ni remanufacturados, compatibles con la infraestructura tecnológica institucional y ajustados integralmente a las cantidades, características y condiciones establecidas en las fichas técnicas consolidadas.

Asimismo, deberá asumir los costos relacionados con transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, garantías y demás erogaciones directas e indirectas necesarias para la adecuada ejecución del contrato; efectuar la entrega en los lugares indicados por el Municipio; reemplazar los elementos defectuosos o que incumplan las especificaciones técnicas; y proporcionar las garantías, soportes, licencias y servicios posventa exigidos en los documentos del proceso.

Los bienes deberán ser recibidos e ingresados al almacén municipal, incorporados a los respectivos inventarios y posteriormente asignados o transferidos a cada dependencia u organismo beneficiario, de acuerdo con los procedimientos administrativos, presupuestales y contables aplicables.

En consecuencia, la contratación constituye el mecanismo idóneo para satisfacer la necesidad identificada, ejecutar las actividades contempladas en el PISCC 2024-2027 y garantizar que las autoridades y organismos beneficiarios cuenten con los medios tecnológicos y mobiliarios indispensables para prestar sus servicios de manera eficiente, segura, continua y oportuna.

COMPUTADOR DESKTOP

Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Unidades	Mínimo	Máximo
Tipo	Formato Desktop			
Procesador	Intel Core i5 13ª gen o AMD Ryzen 5 serie 7000 o superior	GHz	3.0 base	
Memoria RAM	DDR4-3200 o DDR5	GB		16
Almacenamiento	SSD NVMe M.2	TB		1
Núcleos	Procesador	Unidades		12
Puertos USB	2 USB 2.0, 3 USB 3.2, 1 USB-C	Unidades		6
Conectividad	WiFi 6 y Bluetooth 5.2			
LAN	RJ45 10/100/1000 IPv4/IPv6	Unidad		1
HDMI	Puerto HDMI	Unidad		1
Sistema Operativo	Windows 11 Pro OEM			
Monitor	IPS LED Full HD	Pulgadas		23,8
Teclado	USB Español Latinoamericano	Unidad		1
Mouse	Óptico USB	Unidad		1
Garantía	Directa fabricante	Años		3
Certificación	Energy Star o EPEAT Gold			

COMPUTADOR ALL IN ONE

Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Unidades	Mínimo	Máximo
Tipo	All in One			
Procesador	Intel Core i5 13ª gen o AMD Ryzen 5 serie 7000 o superior	GHz	3.0 base	
Memoria RAM	DDR4-3200 o DDR5	GB		16

Almacenamiento	SSD NVMe M.2	TB		1
Núcleos	Procesador	Unidades		12
Puertos USB	2 USB 2.0, 3 USB 3.2, 1 USB-C	Unidades		6
Conectividad	WiFi 6 y Bluetooth 5.2			
LAN	RJ45 10/100/1000 IPv4/IPv6	Unidad		1
HDMI	Puerto HDMI	Unidad		1
Sistema Operativo	Windows 11 Pro OEM			
Monitor	IPS LED Full HD	Pulgadas		23,8
Teclado	USB Español Latinoamericano	Unidad		1
Mouse	Óptico USB	Unidad		1
Garantía	Directa fabricante	Años		3
Certificación	Energy Star o EPEAT Gold			

TELEVISOR

Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Unidades	Mínimo	Máximo
Tecnología	LED Smart TV			
Resolución	4K UHD			
Tamaño	Pantalla	Pulgadas		55
Entradas	HDMI	Unidades		3
USB	Puertos	Unidades		2
WiFi	Integrado			
Garantía	Fabricante	Años		1

IMPRESORA

Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Unidades	Mínimo	Máximo
Tipo	Multifuncional láser monocromática			
Funciones	Impresión, copia y escáner			
Velocidad	ppm	PPM		40
Dúplex	Automático			
Conectividad	USB y Ethernet			
Garantía	Fabricante	Años		1

Escritorio en L

Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Unidades	Mínimo	Máximo
Tipo	Escritorio ejecutivo en L para uso institucional			
Material superficie	Madera aglomerada RH o MDF con recubrimiento melamínico	mm		25
Estructura	Acero con pintura electrostática			
Configuración	Forma en L con retorno lateral			
Largo módulo principal	Dimensión	cm	150	180
Ancho módulo principal	Dimensión	cm	60	80
Largo retorno	Dimensión	cm	120	160
Ancho retorno	Dimensión	cm	45	60
Altura	Ergonómica	cm	73	76
Canto	PVC de alta resistencia	mm	2	
Pasacables	Integrados	Unidad	2	
Niveladores	Ajustables	Unidad	4	
Capacidad de carga	Uniformemente distribuida	kg	80	
Garantía	Fabricante	Años	3	
Nota	Los bienes deberán ser nuevos, originales de fábrica, no remanufacturados, entregados completamente ensamblados, con garantía del fabricante y todos los accesorios necesarios.			

Silla ergonómica

Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Unidades	Mínimo	Máximo
Tipo	Silla ergonómica giratoria			
Espaldar	Malla de alta resistencia			
Asiento	Espuma inyectada tapizada			
Densidad espuma	Alta densidad	kg/m3	45	
Apoyabrazos	Ajustables	Par	1	
Cabecero	Ajustable	Unidad	1	
Soporte lumbar	Ajustable	Unidad	1	

Mecanismo	Basculante con bloqueo		
Altura	Pistón neumático clase 3 o superior		
Base	Cinco apoyos en nylon reforzado o aluminio		
Rodachinas	Para piso duro	Unidad	5
Capacidad	Peso soportado	kg	120
Certificación	ANSI/BIFMA o equivalente		
Garantía	Fabricante	Años	3
Nota	Los bienes deberán ser nuevos, originales de fábrica, no remanufacturados, entregados completamente ensamblados, con garantía del fabricante y todos los accesorios necesarios.		

Silla espera 4 puestos

Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Unidades	Mínimo	Máximo
Tipo	Tándem para sala de espera			
Número de puestos	Puestos independientes	Unidad	4	
Estructura	Acero con pintura electrostática			
Viga central	Acero estructural			
Asiento	Acero perforado o polipropileno reforzado			
Espaldar	Acero perforado o polipropileno reforzado			
Apoyabrazos	Metálicos	Par	2	
Niveladores	Antideslizantes	Unidad	4	
Capacidad por puesto	Peso soportado	kg	120	
Uso	Alto tráfico institucional			
Garantía	Fabricante	Años	3	
Nota	Los bienes deberán ser nuevos, originales de fábrica, no remanufacturados, entregados completamente ensamblados, con garantía del fabricante y todos los accesorios necesarios.			

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	Adquisición de equipos tecnológicos, licencias de software, equipos audiovisuales y mobiliario destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa e institucional del Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal – GAULA Caldas de la Policía Nacional, la Sala de Mediación Policial, la Inspección de Convivencia y Paz y la Comisaría de Familia del Municipio de La Dorada, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. El mobiliario de oficina y los televisores, al poder describirse mediante fichas técnicas que estandarizan sus condiciones, encuadran en esta categoría.

Para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, la Ley 1150 de 2007 (art. 2, num. 2, lit. a) prevé la selección abreviada, y el Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes) establece la subasta inversa como uno de sus procedimientos, en el cual los proponentes pujan hacia la baja sobre el precio, adjudicándose al de menor valor, una vez verificados los requisitos habilitantes y el cumplimiento de las fichas técnicas.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor se soporta en el análisis del sector y el estudio de mercado que hacen parte integral de este estudio, mediante los cuales se justifican los precios de referencia.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1	Entregar los bienes objeto del contrato cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades y plazos pactados, nuevos y no remanufacturados.
2	Garantizar la calidad de los bienes y otorgar la garantía del fabricante en los términos exigidos en el pliego.
3	Realizar el transporte y la entrega en sitio en las dependencias señaladas por la entidad, asumiendo los costos correspondientes.
4	Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
5	Pagar los aportes a seguridad social y parafiscales del personal a su cargo.
6	Atender los requerimientos del supervisor y reponer los bienes que presenten defectos o no cumplan las especificaciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA DORADA
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma SECOP II, 1. hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o sin perjuicio de que el contratista deba realizar la entrega total de los bienes dentro del plazo ofertado y aceptado por la Entidad.
FORMA DE PAGO	por un valor de $ 155.000.000,00 El pago se efectuará una vez entregados los bienes a satisfacción, previa suscripción del acta de recibo, presentación de la factura, certificación del supervisor y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (modificado por el Decreto 2106 de 2019), y sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).
SUPERVISIÓN	INTERNA
SUPERVISOR	JUAN CAMILO ALDANA MORALES

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS					
FACTOR DE RIESGO	**FRECUENCIA**	**CONSECUENCIA**	**ASIGNACIÓN**	**CUANTÍA ASEGURADA**	**VIGENCIA**

AMPARO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
ARTÍCULO 77. DECRETO 1510 DE 2013. NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

JUAN CAMILO ALDANA MORALES
SECRETARIO(A) DE DESPACHO